|  |  |
| --- | --- |
| **Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** | **logo_S_** |
|  |  |

Ginebra, 8 de abril de 2011

|  |  |
| --- | --- |
| Ref.: | **Circular TSB 180** COM 15/GJ |
|  |  |
| Tel.: | +41 22 730 6356 |
| Fax: | +41 22 730 5853 |
| Correo-e: | [tsbsg15@itu.int](mailto:tsbsg15@itu.int) |

|  |
| --- |
| - A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión  **Copia:**  - A los Miembros del Sector UIT-T;  - A los Asociados del UIT-T;  - A las Instituciones Académicas del UIT‑T  - Al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 15;  - Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;  - Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |

|  |  |
| --- | --- |
| Asunto: | **Propuesta de supresión de la Recomendación UIT-T L.16, acordada por la Comisión de Estudio 15 en su reunión del 25 de febrero de 2011** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 A petición del Presidente de la Comisión de Estudio 15, *Infraestructuras de las redes ópticas de transporte y las redes de acceso*, tengo el honor de informarle que esta Comisión acordó, en su reunión celebrada del 14 al 25 de febrero de 2011, suprimir la Recomendación UIT-T L.16, *Material plástico conductor como revestimiento protector para cubiertas metálicas de cables*, de conformidad con lo dispuesto en el § 8.2 de la Recomendación A.8 de la AMNT (Johannesburgo, 2008).

En la reunión participaron 26 Estados Miembros y 65 Miembros del Sector, y no se expresaron objeciones a dicho acuerdo.

2 El **anexo 1** contiene información sobre este acuerdo, junto con un resumen explicativo de los motivos de la supresión.

3 Habida cuenta de lo dispuesto en el § 8.2 de la Recomendación A.8, le agradecería que me comunicase **antes** de las 24.00 horas UTC **del 8 de julio de 2011** si su Administración/Organización aprueba o rechaza dicha supresión.

Si algunos Estados Miembros o Miembros del Sector consideran que no debe aceptarse la supresión, deberán comunicar los motivos de su oposición, tras lo cual el asunto volverá a la Comisión de Estudio.

4 Vencido el plazo indicado (8 de julio de 2011), el Director de la TSB notificará mediante una circular los resultados de la consulta. Esta información se publicará asimismo en el Boletín de Explotación de la UIT.

Le saluda muy atentamente,

Malcolm Johnson  
Director de la Oficina de  
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexo: 1**

Anexo 1

(a la Circular TSB 180)

Supresión de la Recomendación UIT-T L.16

En la **Recomendación UIT-T L.16**, *Material plástico conductor como revestimiento protector para cubiertas metálicas de cables*, se describe el material plástico conductor como revestimiento protector para cubiertas metálicas de cables, tal y como es utilizado por las administraciones y las empresas de explotación; se detallan las propiedades físico-químicas de las cubiertas de material plástico conductor y los principales resultados de los cables en el terreno; y se dan consejos relativos a los criterios económicos para las aplicaciones de cubiertas de material plástico conductor.

**Motivos para la supresión**

Hace 20 años que han dejado de utilizarse los materiales plásticos conductores en la industria de los cables de telecomunicación; en consecuencia, ya no es necesario normalizar el material plástico conductor.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_